

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVII

PACHUCA DE SOTO, 19 DE JUNIO DE 1954.

NUM. 21

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los OC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5-1455

DEPARTAMENTO AGRARIO

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

México, D. F., a 12 de mayo de 1954

C. Gobernador Constitucional
del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo.

En cumplimiento a lo ordenado en el segundo punto resolutivo de la Resolución Presidencial de ampliación de Tierras al poblado de TLAXCOAPAN, Mpio. del mismo nombre, Estado de Hidalgo, con fecha 10 de noviembre de 1953, el C. Jefe de este departamento tuvo a bien dictar el siguiente acuerdo, una vez discutido y aprobado por el H. Cuerpo Consultivo Agrario el dictamen presentado por el C. Consejero respectivo.

“Primero.—De acuerdo con lo ordenado por el Art. 223 del Código Agrario en vigor, en relación con el 86, es de reconocerse y se reconoce al poblado de Tlaxcoapan, Mpio. del mismo nombre, Edo. de Hgo., como accesión de aguas para el riego de 25 Hs. que de esta clase forman parte actual de su ejido y que fueron permutadas por los dueños de la finca de San Isidro Bojay, a cambio de 7-40 Hs. que les entregó el poblado de que se trata, de terrenos concedidos por concepto de ampliación, según Fallo Presidencial de 9 de febrero de 1938, estando amparada esta permuta por Acuerdo del H. Cuerpo Consultivo Agrario de 30 de marzo de 1938; un volumen total anual de 225,000 M3., DOS CIENTOS VEINTICINCO MIL METROS CUBICOS, de las aguas del Río Salado, de jurisdicción Federal, controlado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

5-1455.—Resolución en el expediente de ampliación de tierras al poblado de Tlaxcoapan, Hgo.—147, 148.

Notas estadísticas.—148.

Avisos Judiciales y Diversos.—148 a 150.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el inciso II del Artículo 90 del mencionado Código, las obras hidráulicas conexas a este aprovechamiento continúan con el mismo régimen de propiedad que han tenido hasta la fecha o sea de propiedad nacional.

Tercero.—De conformidad con el Art. 91 del citado Ordenamiento se establecen las servidumbres de uso y paso de las aguas dadas en esta accesión, por todas las obras hidráulicas que se utilicen para el riego de los terrenos ejidales.

Cuarto.—Los gastos que se originen con motivo de la conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y de distribución de las aguas, serán costeados por los beneficiados en proporción a sus aprovechamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 92 del indicado Código agrario.

Quinto.—De conformidad con lo preceptuado en el Art. 95 del Código Agrario, los usuarios ejidatarios están obligados además, a cubrir las tarifas usuales correspondientes al Distrito de Riego No. 3.

Sexto.—Este aprovechamiento se sujetará a las Leyes y disposiciones que sobre el particular dicte la Secretaría de Recursos Hidráulicos, previo el parecer del Departamento Agrario, de acuerdo con lo ordenado en el Art. 133 párrafo tercero, del tantas veces mencionado Código.

Séptimo.—Comuníquese esta accesión a los interesados y a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para su conocimiento y efectos.

Octavo.—Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Lo que comunico a usted suplicándole de la manera más atenta, se sirva ordenar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado como lo ordena el punto segundo resolutivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

C. c. al C. Director de Derechos Agrarios, 5 de Febrero 102, Ciudad. Lo que comunico a usted para que ordene el trámite necesario para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, ordenado en el punto segundo resolutivo.

PRENSA Y PUBLICIDAD ESTADISTICA

EL PETROLEO ES NUESTRO

¡Gracias tierra amada... Gracias! ¡Porque tus entrañas generosas nos dan sin regateos la riqueza de tus mantos de aceite! ¡Porque te brindas toda entera cuando el esfuerzo de tus hijos reclama tu ayuda...! ¡Tierra noble! ¡Lo mismo en la sementera, que en el caudaloso río o de tu mismo seno, viene pródiga tu generosa ayuda.

Responderemos a tu fértil reclamo con el esfuerzo que perla de sudor la frente del sembrador en el campo, que encallese las manos del obrero en la fábrica, que lleva la palabra educadora hasta la serranía. Corresponderemos tu nobleza con la constancia que construye, con el sacrificio que redime errores, que aleja ambiciones.

Frases llenas de patriotismo y verdad que tuvieron su más rotunda plenitud al consumarse la expropiación de las compañías petroleras extranjeras y con ella la independencia económica de México, en cuyas manos la industria petrolera ha adquirido un preponderante papel que ha merecido el aplauso y la admiración de los habitantes de los cinco continentes.

Nada mejor para comprobar lo anterior que citar algunos datos estadísticos de la industria petrolera nacional, que el año de 1952 contaba con 58 campos petroleros explotados, con un promedio mensual de 1,324 pozos explotados en los cuales prestaban sus servicios 35,846 personas que devengaron por sueldos, salarios y prestaciones \$544,883,364.00; una de las más al-

tas cifras nacionales en cuanto a salarios devengados.

El mismo año el volumen de petróleo crudo producido se elevó a 12,544,758 metros cúbicos que alcanzaron un precio de ... \$290,021,119.00, en tanto que el valor de las ventas interiores de productos refinados ascendió a \$1,620,878,282.00.

Los pozos productivos dicho año, fueron: 167 de aceite, 18 de gas, 5 inyectores de agua, en tanto que 117 se encontraban improductivos y un total de 1,344 en explotación.

Poza Rica, la prodigiosa región veracruzana alcanzó en 1952 una producción de petróleo crudo que se elevó a 5,873,576 metros cúbicos, siguiéndole en orden de importancia el norte de Tampico (Pánuco), Sur Tampico Naranjos), el Istmo y Reynosa, Tamps.

Petróleos Mexicanos produjo dicho año... 2,665,722,488 metros cúbicos de gas natural, en tanto que las compañías independientes sólo produjeron 17 millones de metros cúbicos, habiéndose consumido en la República un total de... 1,531,593,879 metros cúbicos de gas natural.

Y así el petróleo es nuestro y es mexicano porque todos estamos colaborando decididamente en la lucha por nuestra recuperación económica, trabajando intensamente para que nuestro patriotismo sea verdad que construye y labor que crea, agiganta y beneficia al país.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1283

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO.

Sr. AGUSTIN VARGAS,

Donde se encuentre.

Juicio Ordinario Civil seguido en su contra por TERESA VEGA MEDINA, mándasele citar comparezca este Juzgado absolver posiciones veinte días después a partir última publicación edicto, apercibimiento legal.

Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., mayo 10 de 1954.—El Actuario.
—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 18 de 1954.—Recibido, mayo 15 de 1954.

5-1404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

JOSE ANTONIO ALBINO, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de casa y solar, ubicada en la Sección de Coacuilco este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial Estado, por dos veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., a 20 de mayo de 1954.—El Secretario, GABINO MEDINA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 20 de 1954.—Recibido, mayo 22 de 1954.

5-1405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

PEDRO VELEZ SOLIS ha promovido este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión de cuatro predios rústicos denominados AGUACUAYAPA, TEYACAPA, TECACAPAX y una huerta denominada Huitznopala, todos ubicados en el Municipio de Yahualica este Distrito y que fueron propiedad del señor Abraham Vélez. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., a 20 de mayo de 1954.—El Secretario, GABINO MEDINA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 20 de 1954.—Recibido, mayo 22 de 1954.

5-1406

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

ALFONSO SAN AGUSTIN LEYVA, solicita declararse poseedor y propietario por prescripción de dos fracciones de predio urbano sin nombre que venían formando uno solo, ubicado lado Noreste de esta población las que encuéntrase empadronadas nombre señor José María San Agustín. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado en cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., mayo 20 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, mayo 20 de 1954.—Recibido, mayo 22 de 1954.

5-1310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

Sr. J. EDUARDO PAREDES MARTINEZ.

Donde se encuentre:

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por NOEMA y DEBORA PAREDES MARTINEZ, por auto del 20 de abril año actual, ignorándose su domicilio y conforme establece Fracción II Artículo 121 Código de Procedimientos Civiles Estado, ordenó se notificarle este conducto que, por instrumento público fecha 16 de marzo este año, otorgado ante el Notario Público por Receptoría Núm. Cuatro este Distrito, quedaron revocados en sus efectos PODER y toda clase documentos suscribió NOEMA y DEBORA PAREDES MARTINEZ, exigiéndole devolución conforme artículo 2588 Código Civil Estado.

Publíquese este edicto tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación editarse Pachuca; surtiendo sus efectos legales.

Actopan, Hgo., 8 de mayo de 1954.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 11 de 1954.—Recibido, mayo 19 de 1954.

5-1311

JUZGADO CONCILIADOR
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

PETRA RIVERA MOGICA, ha promovido en este Juzgado, diligencias de información testimonial ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva de un predio urbano ubicado en Barrio Arriba de esta Ciudad, empadronado fiscalmente a nombre señora Erodia Ramírez viuda de García, medidas y colindancias constan en expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Huejutla, Hgo., abril 20 de 1954.—El Secretario, SIMON MOGICA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, abril 24 de 1954.—Recibido, mayo 19 de 1954.

5-1326

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALFAJAYUCAN, HGO.**

A V I S O .

A disposición Presidencia Municipal encuéntrase calidad mostrencos una Potranca colorada, valuada por \$125.00 color señas obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial.

Alfajayucan, Hgo., mayo 2 de 1954.—El Presidente Municipal, CATALINA ORTIZ ORTIZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1954.—Recibido, mayo 19 de 1954.

5-1366

**ADMINISTRACION DE RENTAS
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O .

En juicio económico-coactivo instruye esta Oficina en contra de la extinta MARIA DOLORES GARCIA por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, de la Fracción F de la ex-hacienda de Canguihuindó, sito este municipio y por ignorarse nombre y domicilio del representante sucesión de la misma señora, convócanse personas créanse derecho, presentarse cubrir adeudo u oponerse a la ejecución dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editarse en Pachuca, Hgo.

Actopan, Hgo., a 17 de mayo de 1954.—Ed. Administrador de Rentas, POMPILO RUBIO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 18 de 1954.—Recibido, mayo 22 de 1954.

5-1381

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO**

E D I C T O .

VICTOR GUERRERO, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuum, para justificar haber adquirido por prescripción positiva la propiedad del predio rústico denominado OLCUATLA, ubicado en el pueblo de Tenango del

Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., abril 21 de 1954.—Assa. FIDELIA AUSTRIA.—Assa. OLGA SALAS.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, mayo 25 de 1954.—Recibido, mayo 26 de 1954.

5-1382

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO**

E D I C T O .

ISIDRO HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Adperpetuum, para justificar haber adquirido por prescripción positiva la propiedad del predio rústico denominado SAN ISIDRO, ubicado en EL NARANJAL, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., abril 26 de 1954.—Assa. FIDELIA AUSTRIA E.—Assa. OLGA SALAS GOMEZ.—Rúbricas.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, mayo 25 de 1954.—Recibido, mayo 26 de 1954.

5-1426

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.**

R E M A T E .

En Juicio ejecutivo mercantil seguido este Juzgado por señor JOEL DIAZ contra señor ARMANDO MARTINEZ, ha mandádose convocar mediante el presente, postores para remate casa número quince Callejón Insurgentes esta ciudad, fijándose para diligencia las once horas vigésimo día hábil siguiente al de última publicación este edicto en Periódico Oficial del Estado en el que aparecerá tres veces consecutivas de nueve en nueve días, así como en Renovación editase ciudad Pachuca. Servirá de base las dos terceras partes de \$6,000.00 SEIS MIL PESOS importe avalúo. Dimensiones y linderos dicha casa obran expediente relativo.

Apan, Hgo., a diecisiete de abril de 1954.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 24 de 1954.—Recibido, mayo 29 de 1954.